

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE AL-SADIF, PARA LA REALIZACIÓN DE FORMA PARTICIPADA DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA, DEL DEPORTE Y DEL TIEMPO LIBRE, Y EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

En la ciudad de Palma del Río a 3 de Mayo de 2017

REUNIDOS

De una parte D. José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde-Presidente de Ilte. Ayuntamiento del Palma del Río.

Y de otra D^a Rafaela García Partera, con DNI 80117103-F, en calidad de Directora del Centro de Educación Permanente Al-Sadif, con CIF S41111001,

DECLARAN

Que ambos intervienen en representación de las citadas instituciones en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas.

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio que afecta a los alumnos matriculados en el Centro de Educación Permante " Al Sadif " de Palma del Río.

EXPONEN

1.- El Ayuntamiento de Palma del Río tiene competencias en materia de promoción de la cultura, del deporte y el tiempo libre, así como en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en virtud del artículo 25.2, apartados m), l) y ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.- Que el Ayuntamiento-Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2016 aprobó el Presupuesto General de Gastos del Ayuntamiento de Palma del Río para 2017 el cual contempla la aplicación presupuestaria 326.00.226.09.- Actividades culturales y deportivas, con crédito disponible y suficiente para responder a los gastos derivados de la ejecución de las actividades que se realicen en participación con el Centro de Educación Permanente Al-Sadif por un importe total de 9.189,68 euros.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

Es objeto de este convenio la realización de actividades conjuntas entre el CEPER Al Sadif y el Ayuntamiento de Palma del Río, de forma participada, destinadas a la promoción de la cultura, del deporte y del tiempo libre, así como en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones entre las que se incluyen;



- Viajes culturales a diferentes lugares de la Comunidad Autónoma para acercar los alumnos al patrimonio cultural y natural.
- Actividades relacionadas con la celebración y conmemoración de días festivos o tradicionales como día de la paz, día de Andalucía, carnaval, día de la Mujer, fiesta de la primavera en la Granja de Pedro Díaz, día de la Constitución, inauguración y finalización del curso escolar ...
- Talleres de artes plásticas; decoración de objetos de madera, vidrio, latón, pintura, tela, cuero ...
- Taller de música; actividad coral.
- Prácticas informáticas de los alumnos en el Centro Motriz y barriada "El Mohino".

SEGUNDA.- Desarrollo del Proyecto.

Las citadas actividades serán desarrolladas por el Centro de Educación Permanente Al-Sadif y el Ayuntamiento de Palma del Río durante el año 2017.

TERCERA.- Financiación del Convenio.

1. *El Ayuntamiento del Palma del Río, desde la Concejalía de Educación, se compromete a sufragar los gastos originados por la realización de las actividades por un importe de NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.189,68 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 326.00.226.09.-Actividades culturales y deportivas.*
2. La mencionada cantidad será destinada a la realización de los proyectos y actividades participadas.

CUARTA.- Seguimiento del Proyecto.

1. Para la coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones derivadas del presente convenio se constituirá una Comisión que estará compuesta por:
 - a) La Directora del Centro.
 - b) La Concejala Delegada de Educación del Ayuntamiento.
 - c) El Técnico del Programa.
2. Será función primordial de esta Comisión conocer el desarrollo y grado de ejecución de las actuaciones, proponiendo vías de solución a las dificultades que puedan surgir en su realización. Asimismo, el Iltr. Ayuntamiento podrá requerir la información que considere pertinente al mencionado Centro de Educación.

QUINTA.- Naturaleza del Convenio.

El presente Convenio de Colaboración tiene naturaleza administrativa, rigiéndose por la legislación aplicable a esta materia.

SEXTA.- Temporalización del proyecto.

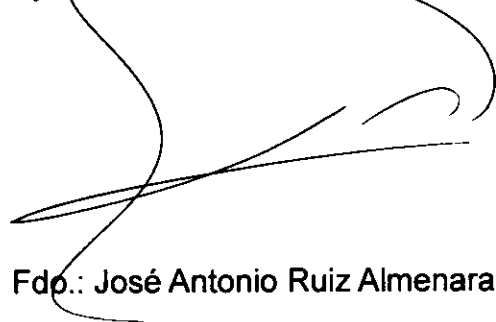
Las actuaciones objeto de este convenio se ejecutarán durante el ejercicio 2017 debiendo finalizar con fecha 30 de noviembre de 2017. A partir de dicha fecha, las actividades no realizadas carecerán de orden del pago. A final del ejercicio el Centro Educativo Permanente de Adultos "Al-Sadif", presentará memoria descriptiva de las actividades realizadas objeto del presente convenio.

SEPTIMA.- Publicidad.

El Centro de Educación Permanente Al-Sadif deberá dar publicidad acerca de que las actividades están financiadas por el Ayuntamiento de Palma del Río.

Y en prueba de conformidad y aceptación ambas partes, en la representación que ostentan firman el presente Documento por triplicado ejemplar y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento, ante mí la secretaria general que doy fe.

El Alcalde-Presidente del Iltre.
Ayuntamiento de Palma del Río



Fdo.: José Antonio Ruiz Almenara.

La Directora del Centro de Educación
Permanente Al-Sadif



Fdo.: Rafaela García Partera.